

598

O R D E N A N Z A N° 1 4 4

Visto lo solicitado en este expediente 338-G-61, por el Sr. Leoncio Gallardo; y Considerando: Que, ha llenado todas las exigencias requeridas; Que, un servicio de ómnibus entre la parte/céntrica y el balneario Municipal, viene a llenar una sentida necesidad; Que los precios establecidos se estiman completamente justo; Que, el recorrido a efectuar por el interesado en la parte céntrica de esta Ciudad, permite a los usuarios tomarlo sin problema alguno; Por todo ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A :

Art. 1º) Conceder permiso con carácter precario, por el término de a----- dos años, a contar de la fecha, al señor Leoncio Gallardo para que explte el servicio de transporte de pasajeros, con el ómnibus de propiedad del señor Alonso Serraioto, marca chevrolet, modelo 1938, motor nº 1.764.214; desde la zona céntrica de esta Ciudad, hasta el balneario Municipal, partiendo desde la intersección de las calles Rio Negro y Bartolomé Mitre, recorriente por ésta, Tierra del Fuego, Tucumán, Alderete, Av. Argentina, Pte. Roca, Barrio Vitale, San Martín, Intendente Chagnetón, Sarmiento, B. Mitre y Rio Negro.-

Art. 2º) Aprobar la tarifa de \$ 5.-- para mayores y \$ 2,50 para menores, como así el horario de salida que será cada hora, todo ello conforme a los solicitado a fs. 1.-

Art. 3º) Comuníquese al D.E.-

Dada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a los 21 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.-Fdo. Abelardo Lopez, Secretario Concejo Deliberante.- Alberto Dominguez, presidente Concejo Deliberante.-ES COPIA.-HAY UN SELLO.-